



Autoriza anticipo a la Srta.  
Lesli Muñoz Uribe

Huépil, 01 de Diciembre de 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 3403 / 2017/

VISTOS

- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- Memo n° 1069 del 01/12/2017 del DIDECO, en el cual solicita anticipo para compra de alimentos para de materiales que serán utilizados en talleres Laborales y productivos.
- La Disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

- APRUÉBESE un anticipo de \$260.000 (doscientos sesenta mil pesos) para gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre Srta. Leslie Muñoz Uribe, sujeto a rendición.
- Impútese el valor del gasto a la cuenta 2401008 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIO WOHLK CARO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- MWC/GEPL/MWC/vao

